



27. FEB. 2023

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 050 -2023-GRA/GR

Huaraz, 27 FEB 2023

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 0056-20232-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del año 2022 por la suma de S/ 1,013,024.00 (UN MILLÓN TRECE MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 2'535 471 411.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA UN MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 670 045 034.00 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 865 232 664.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital Y S/ 193 713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a Servicio de la Deuda;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia



de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, realizado el análisis de la información respecto a los saldos financieros, se verifica que en la Cuenta Única de Tesoro al 13 de febrero de 2023 se dispone de S/ 1,013,024.88 (UN MILLÓN TRECE MIL VEINTICUATRO Y 88/100 SOLES) en el Tipo de Recurso: SUB CUENTA – PARTICIPACIONES FED, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 es factible la incorporación del Saldo de Balance por el importe de S/ 1,013,024.00 (UN MILLÓN TRECE MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES).

Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance de ejercicio fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 001. Región Ancash – Sede Central, por la suma de S/ 1,013,024.00 (UN MILLÓN TRECE MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de acuerdo al Anexo que forma parte del presente informe;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2022 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 1,013,024.00 (UN MILLÓN TRECE MIL

27 FEB. 2023


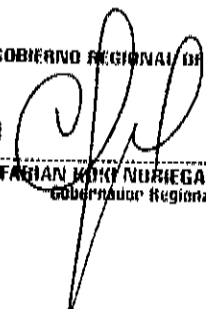


VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. -

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

FABIAN KOKI NURIEGA BRITO
Governador Regional

27 FEB. 2023



150
ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

1,013,024

1,013,024

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

PROGRAMA 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PRODUCTO 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD 5004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

FUNCION 20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

34,154

PROGRAMA 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

ACTIVIDAD 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO

FUNCION 18 SANEAMIENTO

DIVISION FUNCIONAL 040 SANEAMIENTO

GRUPO FUNCIONAL 0089 SANEAMIENTO RURAL

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

978,870

TOTAL EGRESOS

1,013,024

27 FEB 2023

